

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR



Consejo Superior de la Judicatura

PUBLICACION

SGC

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, para que comparezcan a este proceso y hagan valer sus derechos sobre los predios denominados **“LAS MARIAS O PORTALITO”**, identificado con la F.M.I. N° 062-26781 y referencia catastral N°13244000300020258000, con una extensión catastral de 1 has 2500 M², con una extensión a restituir de 4 hectáreas y 6873 Metros². Ubicado en la vereda La Sierra Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, en desarrollo del conflicto armado interno vivido en Colombia, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 12 de Diciembre del año en curso bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00098 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada.	Área catastral	Cédula catastral
Propietario	LAS MARIAS O PORTALITO	062-26781	4 hectáreas y 6873 Metros ² .	1 has 2500 M ²	13244000300020258000

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
59724	1565970	867086	9°42' 42,077" N	75°17' 19,145" W
59725	1565944	867098	9°42' 41,237" N	75°17' 18,766" W
59726	1565913	867093	9°42' 40,215" N	75°17' 18,903" W
59727	1565937	866997	9°42' 40,993" N	75°17' 22,068" W
59737	1566003	866909	9°42' 43,122" N	75°17' 24,957" W
59758	1566162	866891	9°42' 48,310" N	75°17' 25,555" W
59794	1566177	866916	9°42' 48,801" N	75°17' 24,756" W
59795	1566160	866948	9°42' 48,228" N	75°17' 23,698" W
59796	1566171	866986	9°42' 48,612" N	75°17' 22,440" W
59797	1566174	867036	9°42' 48,694" N	75°17' 20,813" W
59798	1566163	867068	9°42' 48,357" N	75°17' 19,758" W
59799	1566099	867161	9°42' 46,275" N	75°17' 16,717" W
59800	1566066	867133	9°42' 45,191" N	75°17' 17,624" W
59801	1566014	867103	9°42' 43,501" N	75°17' 18,614" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo de Punto 59758 en línea quebrada en dirección Este, pasando por los puntos 59794, 59795, 59796, 59797, hasta llegar al punto 59798 con MANGA PÚBLICA, con una longitud de 188,97m. Continuando desde este último punto, en línea recta en dirección SurEste, hasta llegar al punto 59799 con predios del señor SIXTO ARIAS, con una longitud de 112,65 m.
ORIENTE:	Partiendo de punto 59799 en línea recta en dirección SurOeste, hasta llegar al punto 59800 con predios del señor CARLOS MIRANDA, con una longitud de 43,31m. Continuando desde este último punto en línea quebrada en dirección SurOeste, pasando por los puntos, 59801, 59724, 59725, hasta llegar al punto 59726 con predios del señor CARLOS FILAX, con una longitud de 166,7m.
SUR:	Partiendo de Punto 59726 en línea quebrada en dirección NorOeste, pasando por el punto 59727, hasta llegar al punto 59737 con predios de SIXTO ARIAS con una longitud de 209,13m.
OCCIDENTE:	Partiendo del Punto 59737 en línea recta en dirección NorEste, hasta llegar al punto 59758, con predios de SIXTO ARIAS, con una longitud de 160,47m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil Diecisiete (2017)



GENOVEVA CONTRERAS LORA
Secretaria